

Nº 7/2016

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP

D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP

D. MANUEL GÓMEZ GALERA PP

D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP

D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP

D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO PP

D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ PP

D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D^a ANGELES CARVAJAL MARTÍNEZ PSOE

D. TOMÁS ELORRIETA JOVE PSOE

D. DESIDERIO ENCISO LIROLA UPyD

D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO PP

D. JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ PSOE

D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA PP

D^a MARÍA JOSÉ LEZAMA GARCÍA PSOE

D. JUAN ANTONIO LÓPEZ ESCOBAR IULV-CA

D^a TRINIDAD MARÍA ÁNGELES LUQUE CUADRADO PP

D. MARIANO MANZANO GALDEANO PP

D^a M^a BELÉN NAVARRO LLOBREGAT IULV-CA

D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA CIUDADANOS

D^a MARIA DEL MAR SUERO ORTEGA PSOE

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUÍS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

+++

Siendo las diez horas del día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, se reúne la CORPORACION MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, siendo presidida por S.S^a el Alcalde-

Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, concurriendo las Sras. y Sres. indicados, y dando fe del Acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. Excusan su ausencia D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES del PP, D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES y D. JUAN JOSÉ CALLEJÓN SÁNCHEZ, ambos del PSOE.

D. JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ del PSOE se incorpora en el PUNTO TERCERO.

La Alcaldía-Presidencia después de comprobar la existencia de quórum para poder celebrar la Sesión, declara abierto el Acto.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 28/07/2016, Nº 6.-

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, expone, como cuestión de orden, la retirada del orden del día del punto número 17.

El Secretario le informa que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es durante el debate del punto cuando cualquier concejal puede pedir la retirada del punto del orden del día o dejarlo sobre la mesa.

Sometida a votación, seguidamente, el borrador del acta de la sesión anterior, esta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JUAN ANTONIO LÓPEZ ESCOBAR COMO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA) EL EJIDO-PARA LA GENTE (PARA LA GENTE).-

El Secretario da cuenta del escrito de la Junta Electoral Central en el que envían la credencial expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), D. JUAN ANTONIO LÓPEZ ESCOBAR.

El Secretario informa que el Sr. López Escobar ha presentado su declaración de bienes conforme prevé la legislación.

Seguidamente el Alcalde procede a tomarle promesa o juramento, que el Sr. López Escobar presta conforme a la siguiente manera:

Por imperativo legal prometo como republicano, por mi conciencia y honor cumplir fielmente mis obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido como republicano, con lealtad al Jefe del Estado, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Una vez que ha tomado posesión D. JUAN ANTONIO LÓPEZ ESCOBAR del cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Ejido, el Alcalde le hace entrega al mismo de la credencial de Concejal, y seguidamente se incorpora al Grupo Municipal de IULV-CA.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO ENTRE ESTADO Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 26/09/2016.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 22 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de El Ejido al “Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica”, suscrito con fecha 11 de mayo de 2016, publicado en B.O.E. número 140 de fecha 10 de junio de 2016.

2º.- Comprometerse el Ayuntamiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adhesión, entre otras, las relativas al acceso y a la utilización de cada una de las soluciones tecnológicas, asumiendo, en el ámbito de sus competencias, las que se establecen para la Junta de Andalucía.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir la adhesión al convenio, así como a dictar cuantos actos y a suscribir cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RATIFICACIÓN ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 08/09/2016, RELATIVO A COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA Nº 26. URBANIZACIONES C/ ALCOTÁN Y OTRAS. P.I.M. 2016-2017 DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.-

Visto acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local en fecha 08/09/2016, RELATIVO A COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA Nº 26. URBANIZACIONES C/ ALCOTÁN Y OTRAS. P.I.M. 2016-2017 DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 26/09/2016.

La Corporación Municipal con 20 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; 2 abstenciones correspondientes a IULV-CA; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

Primero.- Ratificar en todos sus extremos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2016, y en consecuencia:

1º.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la existencia de consignación presupuestaria con cargo a la partida 942.761.000 para atender la aportación municipal de 128.168,98 euros correspondientes al año 2016 de la obra nº 26 del P.I.M. "URBANIZACIONES EN CALLE ALCOTÁN Y OTRAS EN EL EJIDO".

2º.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal del año 2017 la cantidad de 315.000 euros para atender la aportación municipal correspondiente al año 2017 de la obra nº. 26 indicada en el punto primero.

3º.- Adquirir el compromiso de aportar a la Diputación Provincial las cantidades indicadas en los puntos primero y segundo como parte principal de la financiación de la obra nº. 26 mencionada, quedando condicionada la aportación municipal a la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2017 con la inclusión de la cantidad de 315.000 euros.

4º.- Hacer efectiva la aportación municipal mediante transferencia a favor de la Diputación Provincial en la cuenta bancaria, plazo e importe que se le indique a este Ayuntamiento.

5º.- Autorizar a la Diputación Provincial en el supuesto de que este Ayuntamiento no haga efectiva la aportación Municipal en la forma solicitada en el punto tercero a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que este Ayuntamiento pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda o delegación de la recaudación municipal a la misma.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir la adhesión al convenio, así como a dictar cuantos actos y a suscribir cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS DE FECHA 18/08/2016 ESTIMANDO LA BAJA DEL PUESTO Nº 2 DEL MERCADO DE ABASTOS DE BALERMA, ADJUDICADO A D. JOSÉ MATÍAS LÓPEZ VILLEGAS.-

Visto Decreto del Concejal Delegado de Obras Públicas de fecha 18/08/2016 ESTIMANDO LA BAJA DEL PUESTO Nº 2 DEL MERCADO DE ABASTOS DE BALERMA, ADJUDICADO A D. JOSÉ MATÍAS LÓPEZ VILLEGAS.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 26/09/2016.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 22 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

1º.- Ratificar el Decreto del Concejal Delegado de Obras Públicas de fecha 18/08/2016 estimando la baja del puesto nº 2 del Mercado de Abastos de Balerna, adjudicado mediante concesión a D. JOSÉ MATÍAS LÓPEZ VILLEGAS.

2º.- Facultar al Concejal Delegado de Obras Públicas para dictar cuantos actos y a suscribir cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

ÁREA DE URBANISMO.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 28 DE JULIO DE 2016 Y RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA AMPLIACIÓN DEL C.E.I.P. “ALMERIMAR” DE EL EJIDO.-

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 26/09/2016.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Juan Antonio López Escobar, concejal del grupo de IULV-CA**, en primer lugar expresa su orgullo y satisfacción por representar a todos los ejidenses.

A continuación expone que su grupo apoya este punto y va a votar, en consecuencia, a favor; pero de la misma manera, expresa su preocupación por la estrategia de la Junta de Andalucía de dilatar en el tiempo, e incluso torpedear, la puesta en marcha de este colegio de Almerimar con el único objetivo de no acometer una inversión tan necesaria para nuestro municipio para el próximo curso escolar, y en esta reivindicación el gobierno municipal tendrá a su lado al grupo de IU.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que todos sabemos que la situación del colegio de Almerimar es lamentable: por falta de espacio durante el curso pasado han tenido que dividir el salón de actos en dos para reconvertirlo en dos aulas más, aulas que no son adecuadas para dar clases, además se ha quedado el colegio sin aula de usos múltiples y sin salón de actos, y que, en consecuencia, la situación ha de ser solucionada ya, y con carácter de urgencia en vez de estar dando vueltas, que parece que solo se habla de cuestiones educativas durante las campañas electorales.

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, expone que entiende y comparte la preocupación del resto de los grupos políticos, su grupo va a votar a favor. A su grupo se le ha transmitido que la causa de la modificación del acuerdo no es retrasar los plazos, sino prever posibles retrasos posteriores y evitarlos así. La intención de la Junta, según le ha transmitido ésta a su grupo, es acometer las obras a lo largo de este año, de modo que la ampliación del colegio esté disponible para el curso próximo, y no tiene razones para pensar que no sea cierto.

D. Francisco Javier Rodríguez García, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que éste no es un tema que empiecen a debatir hoy: se ha debatido ya en varias ocasiones y siempre han estado todos los grupos de acuerdo en apoyar la iniciativa, iniciativa necesaria para Almerimar, núcleo que va creciendo exponencialmente cada año, y es evidente que el colegio quedó pequeño ya desde hace tiempo. Como es natural su grupo va a votar a favor.

El **Alcalde** expone que quiere aprovechar la ocasión para insistir en la necesidad no ya de ampliar el colegio, sino de construir un nuevo centro porque se necesitan dos líneas con posibilidad de ampliarlas a tres. No quiere polemizar con este asunto, pero en realidad el acuerdo de la cesión de la parcela ya se hizo, y la propuesta es modificarlo para incluir dos cuestiones concretas, una el compromiso del Ayuntamiento de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras, lo cual se sobrentiende que está implícito con la cesión; y la otra es la concesión de la licencia de obras, tal y como exige la LOUA, lo cual es, evidentemente también obvio.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 22 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

Primero.- Rectificar parcialmente el tenor literal del punto cuarto del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en fecha 28 de julio de 2016, y que tendrá la siguiente redacción refundida:

“1º.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la ampliación del Colegio Público de Infantil y Primaria de Almerimar, la siguiente parcela de propiedad municipal incluida en el asiento nº 2.022 LIB:

PARCELA ED.2.2.b. Parcela docente incluida en el sector OE-3-SM en la Ensenada de San Miguel, T.M. de El Ejido, de cabida nueve mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados (9.692,00 m²), que linda: Norte, Parcela A.2.5; Sur, resto parcela V2 (asiento nº 543 LIB); Este, calle Pleamar; y Oeste, CEIP “Almerimar” y sector OE-4-SM.

REGISTRO: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2 al tomo 3.481, libro 2.372, folio 113, finca 202.031, inscripción 1ª.

Forma parte de la parcela catastral nº 7630001WF1673S0001BF.

Está clasificada como suelo urbano consolidado por ejecución del planeamiento, y dispone de abastecimiento de agua potable, acceso rodado pavimentado, encintado de aceras, suministro de energía eléctrica previo contrato con la Compañía Eléctrica, alumbrado público completo y red de evacuación de aguas residuales.

2º.- Que el Ayuntamiento de El Ejido se compromete a:

- Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.
- Otorgar la Licencia de Obras a que se refiere el art. 169 (Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Facultar al Alcalde para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo”.

Segundo.- Facultar al Alcalde para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES PROCEDENTES DE CENTRALES HORTOFRUTÍCOLAS PARA DESTINARLO A ALIMENTACIÓN GANADERA.-

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 26/09/2016.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Manuel Gómez Galera, concejal delegado de Agricultura**, expone que se va a agilizar al máximo la construcción de la obra, para lo cual espera que agilice el trámite ambiental, para que pronto sea una realidad la gestión y aprovechamiento de los excedentes de nuestra agricultura.

D. Juan Antonio López Escobar, concejal del grupo de IULV-CA, expone que su grupo ha apoyado siempre este proyecto porque cree que es algo bueno para nuestro pueblo, y todo lo que sea así, será apoyado por su grupo. Sin embargo expresa sus reservas, y se va a abstener porque la actuación puede afectar al cortijo Jiménez, que forma parte del patrimonio histórico del municipio, y está recogido y protegido en el Catálogo del PGOU con nivel 2, proponiendo dicho documento su conservación y mantenimiento. Se ha comprobado que dicha cortijo está derruido, al parecer desde el año 2011, y no quiere que este lugar acabe convirtiéndose en un aparcamiento de vehículos. Solicita, por tanto, la restauración y la puesta en valor de esta construcción para el patrimonio histórico del municipio.

El **Alcalde** responde que, según el informe técnico que consta en el expediente, se condiciona la actuación a aprobar que no afecte a dicho lugar. Además, se suma a la propuesta de restauración y puesta en valor del cortijo para lo que pide la colaboración tanto de la Administración de la Junta de Andalucía como la del Estado.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que su grupo votó a favor de esta actuación en la Comisión, precisamente porque queda excluida de la misma el cortijo; y según le dijo el técnico el cortijo no es que se cayera, sino que fue derruido, y pregunta quién lo ha hecho y quién dio la orden.

El **Alcalde** responde que no le consta, pero que se estudiará la posible reconstrucción.

Por su parte, el **Sr. Gómez Galera**, expone que esa zona ha estado siendo utilizada de forma incontrolada.

D. Francisco Javier Rodríguez García, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que, salvado el patrimonio municipal, le parece muy importante la actuación a realizar por considerarla muy interesante para la gestión y aprovechamiento de los excedentes agrícolas.

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, expone que su grupo va a votar a favor por suponer la actuación proyectada un gran logro para nuestro municipio, y felicita al gobierno municipal por la gestión de este proyecto. No tiene duda de que nadie del Ayuntamiento haya dado la orden del derribo, pero aprovecha la ocasión para ponerse a disposición del gobierno para ayudar a recuperar el patrimonio histórico del municipio.

El **Alcalde** agradece el ofrecimiento del Sr. Elorrieta y manifiesta que lo tendrá en cuenta.

El **Sr. López Escobar** expone que sabe que el informe técnico condiciona la actuación a dejar excluida de la misma la zona del cortijo, pero que lo que teme, como ha dicho anteriormente, es que el lugar termine convirtiéndose de hecho en un aparcamiento. Por otra parte, aclara que ha visitado el lugar y, efectivamente, no queda nada de la construcción, y que cree que está en este estado desde 2011.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal con 20 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; 2 abstenciones correspondientes a IULV-CA; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación Urbanística para PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES PROCEDENTES DE CENTRALES HORTOFRUTÍCOLAS PARA DESTINARLOS A ALIMENTACIÓN GANADERA, promovido de oficio por este Ayuntamiento, a emplazar en Paraje La Molina, t.m. de El Ejido.

Identificación de la finca:

Finca catastral nº 201 del polígono 14.

Finca registral nº 201947, inscrita al tomo 3481, libro 2372, folio 9 del Registro de la Propiedad nº 2 de El Ejido.

2º.- Esta aprobación queda sometida a condición suspensiva consistente en que en período de información pública que vence con inmediata anterioridad al día de la celebración del plenario no se presente alegación alguna, de cuya constancia daría fe el Secretario de la Corporación.

Asimismo el Proyecto queda sometido al cumplimiento de las siguientes condiciones urbanísticas además de las que se han de cumplir conforme al vigente PGOU:

a) Se excluirá expresamente de la actuación proyectada la zona delimitada en la carta Arqueológica ET-02 (Cortijo Jiménez) cuyas coordenadas constan en el Catálogo de Patrimonio Etnológico, punto 3 localización y delimitación.

b) El Camino CR-1 que atraviesa la finca de Oeste a Este debe desplazarse al Norte de la distancia necesaria (aproximadamente 6 a 8 metros) para dejar la tubería de desagüe de la Balsa del Sapo en el borde Sur del camino proyectado y no sea necesario soterrarla por tratarse de una tubería que discurre en superficie.

c) El Camino CR-2 situado en el lindero Sur de la finca debe ajustar su trazado paralelo al invernadero situado en dicho lindero a partir del cual se debe situar con un ancho de 5+5 metros.

d) Superficie máxima a construir: 1.000 m2.

3º.- La licencia de obra deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a contar de la presente aprobación del Proyecto de Actuación Urbanística (art. 42.4D) c) de la LOUA.

Prestación compensatoria: exenta según establece el último párrafo del art. 52.5 de la LOUA.

Garantía del 10%: debe requerirse al adjudicatario del servicio.

Plazo de cualificación urbanística de los terrenos: 75 años según proyecto.

Se debe incorporar al expediente un CD con los ficheros pdf del proyecto de actuación.

4º.- El presente acuerdo se publicará en el BOP y se comunicará a la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

5º.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar las resoluciones y ejecutar cuantos actos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

6º.- Notificar el acuerdo a los interesados con indicación de que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1.999 de 13 de Enero, y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.-

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 26/09/2016.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista**, expone que su grupo va a votar a favor. El Plan consiste fundamentalmente en inventariar los recursos de todo orden con los que cuenta el municipio para hacer frente al riesgo de incendios forestales, pero que le parece que los medios con que cuenta la comarca son escasos y se debía de trabajar para aumentarlos y mejorarlos.

D. Juan Antonio López Escobar, concejal del grupo de IULV-CA, expone que su grupo va a votar a favor, aunque le gustaría que se hicieran dos puntualizaciones: la primera que en el punto 6.5 se incluyera el colegio Solymar de Matagorda; y que el punto 3.6, que solo recoge a Protección Civil, recogiera también a otras organizaciones y colectivos que pueden actuar en supuestos de catástrofe, como Cruz Roja o el Banco de Alimentos. Asimismo plantea la necesidad de redactar planes específicos frente a inundaciones y frente a riesgos sísmicos.

El **Alcalde** expone que no le parecen mal las aportaciones del Sr. López Escobar en lo que se refiere a la modificación de los puntos 6.5 y 3.6 del Plan, pero como ya ha sido consensuado con la Junta de Andalucía, se puede tener en cuenta para modificaciones futuras.

D. Manuel Gómez Galera, concejal delegado de Agricultura, abunda en lo dicho por el Alcalde, máxime, cuando según el propio Plan, éste ha de revisarse cada cuatro años; pero que no obstante el estudio que se ha hecho para inventariar los recursos disponibles ha sido exhaustivo.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 22 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del municipio de El Ejido redactado por el Área de Agricultura y Medio ambiente del Ayuntamiento, **cuyo texto diligenciado consta en el expediente.**

2º.- Dar traslado del acuerdo a la Delegación Territorial de Ordenación y Medio Ambiente de Almería, así como a la Delegación del Gobierno para su homologación.

3º.- Facultar al Alcalde para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE ORDENANZA REGULADORA DEL ENTORNO AGRARIO.-

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 26/09/2016.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Manuel Gómez Galera, concejal delegado de Agricultura**, expone que el texto de la Ordenanza ha intentado compendiar todas las normas que no solamente afectan a la ordenación y construcción de invernaderos, sino que se ha pretendido abarcar aspectos tan importantes como la gestión de excedentes o subproductos y compaginarlas con otras actividades propias del suelo agrícola para lograr el ornato, higiene y salubridad de nuestro campo.

El Ejido es el municipio que cuenta con el mayor número de explotaciones agrícolas de nuestra Comunidad Autónoma, 4.742, de las que 1.045 tienen una superficie agraria inferior a una hectárea, 1.949 entre una y dos hectáreas, y 1.470 entre 2 y 5 hectáreas, lo que se traduce en que la gran mayoría de ellas, 4.500, tienen una superficie que oscila entre 1 y 5 hectáreas, por lo que conforma esta realidad un entorno industrial

que demanda acceso rodado, electricidad, agua de riego, retirada de residuos, y hasta suministro de gas natural, entre otros servicios, para el desarrollo normal de los cultivos.

La Ordenanza aborda la cuestión de la reestructuración de los invernaderos adaptándola a las nuevas estructuras con que los propietarios los renuevan, adaptándose a la innovación más reciente.

Nuestro modelo agrícola es exportador dentro de un contexto globalizado y sometido a la libre competencia de alimentos perecederos destinados mayoritariamente al mercado centro europeo, mercado de alto nivel de exigencia no solamente en la calidad de los productos, sino el respeto por el medio ambiente, lo que nos obliga más aún a cuidar la imagen de nuestro entorno agrícola. Por tanto, nuestro campo no puede convertirse en sumidero de residuos de todo tipo.

El objetivo de la Ordenanza es normalizar todas las actividades agrícolas que se realizan en nuestro campo aprovechando la reconstrucción de aquellos invernaderos que llegan al fin de su vida útil, mejorar los invernaderos nuevos, así como la eficiencia de los existentes, como con la recogida de las aguas pluviales procedentes de las cubiertas de los invernaderos orientándola hacia la reutilización en la propia finca o en la recarga de acuíferos, respetar el viario rural y aquellas escorrentías superficiales, extremar las medidas de higiene tanto de residuos agrícolas como domésticos y favorecer la proliferación de las infraestructuras ecológicas.

En definitiva, lograr un campo limpio y ordenado en el que se lleva a cabo una actividad agrícola respetuosa con el entorno y con el medio ambiente mediante criterios de sostenibilidad, y en la que además, convive con otras actividades que se desarrollan en el mismo entorno como vivienda, comercio, ganadería, etc.

Para la elaboración de la Ordenanza se ha querido contar con la intervención de todo el sector agro del municipio: se ha expuesto y debatido por dos veces en el Consejo Municipal Agrario, y se han mantenido reuniones de forma específica con organizaciones agrarias, empresas de instalación de invernaderos, de movimientos de tierra y de construcción de embalses, así como con la estación experimental Las Palmerillas de la fundación Cajamar y con el Instituto Geológico y Minero de Almería. Además, está abierta para recibir propuestas en el período de alegaciones que ahora se abre.

El proyecto de Ordenanza consta de 93 artículos repartidos en nueve títulos, una disposición transitoria, una disposición final y una derogatoria. Se ha dedicado un título completo a definiciones ya que la legislación general no descende a conceptos propios de la singularidad de nuestro modelo agrícola, diferenciando por primera vez las labores de mantenimiento de actividades agrarias exentas de control administrativo, se agiliza el procedimiento para el otorgamiento de licencia, se definen los distintos sistemas para la recogida de pluviales, se contempla la licencia mediante la declaración responsable para el autocompostaje en una ordenanza diferenciando los productos de excedentes agrícolas de los residuos agrícolas. Se fomenta la labor de los inspectores de campo en la prevención de cualquier anomalía que se detecte durante la inspección con el fin de disminuir las tareas burocráticas. Se ha de resaltar el fomento de la labor preventiva cuya finalidad es favorecer el mejor uso del aprovechamiento agrícola de los terrenos y de los

recursos naturales, así como la reducción de los impactos que la actividad pueda producir sobre explotaciones colindantes y sobre el medio natural, y se contempla la concesión de incentivos para favorecer aspectos tan importante como la lucha biológica así como la imagen y decoro de nuestro campo.

Finalmente, agradece la colaboración de todos los que han trabajado en la elaboración de la Ordenanza, a todo el gobierno municipal, especialmente al alcalde y a los concejales de Obras Públicas y Urbanismo, así como a los servicios técnicos del área de Agricultura, servicios jurídicos del Ayuntamiento, Policía Local, y de forma especial al personal del área de Agricultura y de Medio Ambiente.

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, expone que su grupo valora muy positivamente la Ordenanza que responde a una necesidad muy importante. Algunos puntos de su texto podrían ser mejorables, y en su caso, presentará sugerencias en este sentido durante el período de exposición pública.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, felicita al gobierno municipal por la Ordenanza, si bien le hubiera gustado que el texto definitivo se le hubiera pasado con mayor antelación.

El **Alcalde** agradece las anteriores intervenciones y toma nota de lo dicho por los portavoces.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, felicita al gobierno por la elaboración de la Ordenanza, a la que ha presentado cuestiones y propuestas.

D. Francisco Javier Rodríguez García, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que va a cambiar el sentido del voto de su grupo de la Comisión a favorable. Le parece muy positivo el énfasis que hace la Ordenanza en la limpieza de nuestro campo y considerará hacer sugerencias durante el período de información pública.

El **Alcalde** agradece el sentido de las intervenciones, y que ahora habrá que aplicar la Ordenanza.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 22 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el establecimiento de la Ordenanza Reguladora del Entorno Agrario, así como su texto articulado redactado por el Área de Agricultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento, **cuyo texto diligenciado consta en el expediente.**

2º.- Someter el acuerdo del establecimiento de la Ordenanza y de su texto articulado a información pública y audiencia de los interesados mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Transcurrido el plazo indicado en el punto anterior sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo de establecimiento y el su texto articulado de la Ordenanza se entenderán definitivamente aprobados, y se publicará su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento. En el caso de que se presenten alegaciones o sugerencias, serán elevadas al Pleno, para aprobación definitiva por el mismo.

4º.- Facultar al Alcalde para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 9 DE LOS PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO DE ABASTOS DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE FRUTERÍA, DECLARADA DESIERTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO EN FECHA 09/05/2016.-

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 26/09/2016.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 22 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

1º.- Adjudicar la contratación de la concesión del uso privativo del puesto nº 009 del mercado de abastos de Santa María del Águila y la explotación del mismo mediante la actividad de Frutería a la empresa D. FRANCISCO ROMERO ÚBEDA, por una canon de adjudicación ofertado de 300,00 euros.

2º.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y a suscribir cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

3º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si

interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1.999 de 13 de Enero, y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO.-

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 26/09/2016.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Francisco Javier Rodríguez García, portavoz del grupo de Ciudadanos**, expone que su grupo votó favorablemente a este punto en la Comisión, a lo que el **Secretario** contesta que no consta así en el dictamen de la Comisión, pero que toma nota para su corrección.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 13 PP y 1 CIUDADANOS; 3 abstenciones, correspondientes: 2 IULV-CA y 1 UPyD; y 5 votos en contra correspondientes al PSOE, ACUERDA POR MAYORÍA:

1º.- Aprobar la modificación de créditos número 12/2016 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2016, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto, tal y como se establece en la base 3ª de las de ejecución del vigente presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 y 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, modificación que presenta el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
9200.629.00	OTRAS INVERSIONES		24.000,00

	COMPLEMENTARIAS		
231.226.07	SERVICIOS SOCIALES. PROGRAMAS ESPECÍFICOS	24.000,00	
	TOTALES	24.000,00	24.000,00

2º.- Ordenar que la modificación de créditos 12/2016 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

3º.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016.-

Se da cuenta del INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 26/09/2016.

Los miembros de la Corporación Municipal presentes quedan enterados.

PUNTO DECIMOTERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016.-

Se da cuenta del INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 26/09/2016.

Los miembros de la Corporación Municipal presentes quedan enterados.

PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE LA CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A 31/12/2015.-

Vista la liquidación de la cuenta del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) de este Ayuntamiento, que incorpora las altas y da de baja los bienes correspondientes, así como las valoraciones de cada propiedad en sus respectivos asientos, arroja, en cuanto a terrenos y bienes naturales, el siguiente detalle correspondiente al ejercicio 2015:

Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/2015
11.936.817,69	0,00	0,00	11.936.817,69

Visto el expediente instruido al efecto y la documentación contenida en el mismo, que sirve de base para el siguiente cuadro resumen:

Epígrafes	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2015
PMS 1: Terrenos y bienes naturales.	11.936.817,69	0,00	0,00	0,00	11.936.817,69
PMS 2: Edificios y construcciones.	-	-	-	-	-
PMS 3: Ingresos en metálico.	3.547.214,62	729.803,21	95.160,92	605.619,79	3.576.237,12
PMS 4: Bienes y derechos urbanísticos.	15.093.957,19	0,00	0,00	0,00	15.093.957,19
PMS 6: Fondos adscritos al PMS.	4.442.994,80	605.619,79	290.754,76	0,00	4.757.859,83
TOTAL	35.020.984,30	1.335.423,00	385.915,68	605.619,79	35.364.871,83

Atendidos demás documentos e informes obrantes en el expediente. Y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15/07/2016.

La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; 4 abstenciones, correspondientes: 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; Y 5 votos en contra correspondientes al PSOE, ACUERDA POR MAYORÍA:

1º.- Aprobar la liquidación anual a 31/12/2015 del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) del Ayuntamiento de El Ejido contenida en el expediente.

2º.- Aprobar la Cuenta del Patrimonio Municipal del Suelo a 31/12/2015.

3º.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN

SOBRE LA CUENTA DE INVENTARIO MUEBLE E INMUEBLE REGULAR A 31/12/2015.-

Vista la liquidación anual a 31/12/2015 del Epígrafe 1º (Bienes Inmuebles) del Inventario de Bienes y Derechos (LIB) de este Ayuntamiento, que incorpora las altas y da de baja los bienes correspondientes, así como las valoraciones de cada propiedad en sus respectivos asientos, que arroja el siguiente detalle:

Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015
154.306.412,17	52.365.738,93	1.865,36	206.670.285,74

Visto el informe del Jefe de la Sección de Contratación de fecha 20/05/2016 relativo a la liquidación anual del Inventario de Bienes Muebles y Vehículos del Ayuntamiento de El Ejido, que ofrece el siguiente cuadro resumen:

EPIGRAFE 5º.- VEHICULOS

ORGANISMO/AREA	AÑO 2014	BAJAS AÑO 2015	ALTAS AÑO 2015	AÑO 2015	AMORTIZ. ACUMUL.	AMORTIZ. ANUAL	VALOR NETO
ORGANISMOS AUTONOMOS Y S.P.							
INSTITUTO M. DEPORTES	5.466,10			5.466,10	3.500,54	1.366,53	1.965,56
RADIO EJIDO							
D.U.E.		250,00	17.214,30	16.964,30	4.241,08	4.241,08	12.723,22
AYUNTAMIENTO							
PRESIDENCIA							
SERVICIOS SOCIALES	5.700,00			5.700,00	4.411,64	1.425,00	1.288,36
HACIENDA							
OBRAS Y SER. PÚBL.	8.203,00			8.203,00	4.900,29	2.050,75	3.302,71
PROTECCIÓN CIUDADANA	113.069,77		36.686,02	149.755,79	66.298,97	12.914,19	83.456,82
RÉGIMEN INTERIOR	19.742,01	3.464,40		16.277,61	7.053,37	1.464,98	9.224,24
URBANISMO	23.529,61	8.804,82		14.724,79	13.252,31		1.472,48
AGRICULTURA	13.470,18	9.856,59		3.613,59	2.187,96	903,40	1.425,63
CULTURA	7.175,00			7.175,00	5.809,80	1.793,75	1.365,20
FOMENTO Y TURISMO							
PARTICIPACION							
SUMAS TOTALES.-	196.355,67	22.375,81	53.900,32	227.880,18	111.655,96	26.159,68	116.224,22

EPIGRAFE 7º - BIENES MUEBLES

AREA: SECRETARIA GENERAL.
UNIDAD: A C T A S.

ORGANISMO/AREA	AÑO 2014	REGULAR.	BAJAS AÑO 2015	ALTAS AÑO 2015	AÑO 2015	AMORTIZ. ACUMUL.	AMORTIZ. ANUAL	VALOR NETO
ORGANISMOS AUTONOMOS	392.915,47			3.220,73	396.136,20	366.736,11	36.697,29	29.400,09
INSTITUTO M. DEPORTES	321.202,54			2.230,95	323.433,49	306.161,69	30.617,43	17.271,80
RADIO EJIDO	71.712,93			989,78	72.702,71	60.574,42	6.079,86	12.128,29
AYUNTAMIENTO	3.648.720,58		7.934,54	506.784,93	4.146.995,70	3.329.428,46	269.882,42	817.567,24
PRESIDENCIA	128.246,54			580,29	128.826,83	125.097,37	11.813,06	3.729,46
SERVICIOS SOCIALES	148.797,02			6.771,64	155.568,66	132.861,50	13.387,61	22.707,16
HACIENDA	164.054,90		3.286,69	1.001,00	161.769,21	156.448,73	13.103,14	5.320,48
OBRAS Y SER. PÚBL.	108.243,98		2.338,50	20.878,59	126.784,07	97.035,72	9.389,55	29.748,35
PROTECCIÓN CIUDADANA	189.381,26	-575,27	509,35	9.553,37	197.850,01	165.919,78	15.729,72	31.930,23
RÉGIMEN INTERIOR	675.945,73		1.200,00	58.228,82	732.974,55	666.645,83	59.090,02	66.328,72
URBANISMO	183.384,35		600,00	418,00	183.202,35	175.606,04	15.729,82	7.596,31
AGRICULTURA	904.132,73			370.109,60	1.274.242,33	886.862,91	22.852,72	387.379,42
CULTURA	628.433,69			38.148,52	666.582,21	525.383,42	61.253,12	141.198,79
FOMENTO Y TURISMO	376.687,53			958,00	377.645,53	267.722,32	35.455,47	109.923,21
PARTICIPACION	141.412,85			137,10	141.549,95	129.844,84	12.078,19	11.705,11
SUMAS TOTALES.-	4.041.636,05		7.934,54	510.005,66	4.543.131,90	3.696.164,57	306.579,71	846.967,33

Atendidos demás documentos e informes obrantes en el expediente. Y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15/07/2016.

La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; 4 abstenciones, correspondientes: 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; Y 5 votos en contra correspondientes al PSOE, ACUERDA POR MAYORÍA:

1º.- Aprobar la liquidación anual a 31/12/2015 de la Cuenta de Inventario Mueble e Inmueble Regular del Ayuntamiento de El Ejido contenida en el expediente.

2º.- Aprobar la Cuenta de Inventario Mueble e Inmueble Regular del Ayuntamiento de El Ejido a 31/12/2015.

3º.- Remitir copia de la rectificación del Inventario de Bienes del año 2015 a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4º.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.-

Vista la Cuenta General formulada del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2015 y habiendo sido formada por el Sr. Interventor Accidental en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en que se incluyen los distintos documentos exigidos y cuyos resultados ofrecen el siguiente resumen:

BALANCE DE SITUACION	Importe		Estructura %		Variación % 2015-2014
	2015	2014	2015	2014	
Activo No Corriente	432.877.484,83 €	0,00 €	91,79%	0,00%	0,00%
Activo Corriente	38.732.979,57 €	0,00 €	8,21%	0,00%	0,00%
TOTAL ACTIVO	471.610.464,40 €	0,00 €	100,00%	0,00%	0,00%
Patrimonio Neto	247.940.533,27 €	0,00 €	52,57%	0,00%	0,00%
Pasivo No Corriente	172.073.141,56 €	0,00 €	36,49%	0,00%	0,00%
Pasivo Corriente	51.596.789,57 €	0,00 €	10,94%	0,00%	0,00%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	471.610.464,40 €	0,00 €	100,00%	0,00%	0,00%

CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL	Importe		Estructura %		Variación % 2015-2014
	2015	2014	2015	2014	
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	84.558.639,56 €	- €	100,00%	0,00%	0,00%

Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	50.283.958,64 €	- €	59,47%	0,00%	0,00%
Transferencias y subvenciones recibidas	24.538.490,30 €	- €	29,02%	0,00%	0,00%
Ventas netas y prestaciones de servicios	1.679.896,56 €	- €	1,99%	0,00%	0,00%
Variación de existencias	- €	- €	0,00%	0,00%	0,00%
Trabajos realizados para el inmovilizado	- €	- €	0,00%	0,00%	0,00%
Otros ingresos de gestión ordinaria	8.056.294,06 €	- €	9,53%	0,00%	0,00%
Excesos de provisiones	- €	- €	0,00%	0,00%	0,00%

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	- 69.457.754,97 €	- €	100,00%	0,00%	0,00%
------------------------------------	--------------------------	------------	----------------	--------------	--------------

Gastos de Personal	- 19.352.725,83 €	- €	27,86%	0,00%	0,00%
Transferencias y subvenciones concedidas	- 13.557.396,69 €	- €	19,52%	0,00%	0,00%
Aprovisionamientos	- 11.023.689,63 €	- €	15,87%	0,00%	0,00%
Otros gastos de gestión ordinaria	- 17.006.871,71 €	- €	24,49%	0,00%	0,00%
Amortización del inmovilizado	- 8.517.071,11 €	- €	12,26%	0,00%	0,00%

RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	15.100.884,59 €	- €		0,00%	0,00%
------------------------------------	------------------------	------------	--	--------------	--------------

Deterioro de valor y resultados por enajenaciones	- 866.370,19 €	- €	23,39%	0,00%	0,00%
Otras partidas no ordinarias	- 2.837.419,09 €	- €	76,61%	0,00%	0,00%

RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.397.095,31 €	- €		0,00%	0,00%
--	-----------------	-----	--	-------	-------

Ingresos financieros	2.231.153,61 €	- €	-36,07%	0,00%	0,00%
Gastos financieros	- 2.886.780,44 €	- €	46,67%	0,00%	0,00%
Gastos financieros imputados al activo	- €	- €	0,00%	0,00%	0,00%
Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	- €		0,00%	0,00%	0,00%
Diferencias de cambio	- €		0,00%	0,00%	0,00%
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	- 5.529.625,85 €	- €	89,40%	0,00%	0,00%
Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	- €	- €	0,00%	0,00%	0,00%

RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS	- 6.185.252,68 €	- €		0,00%	0,00%
---	------------------	-----	--	-------	-------

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	5.211.842,63 €	- €		0,00%	0,00%
-------------------------------------	----------------	-----	--	-------	-------

Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	- €				
--	-----	--	--	--	--

RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO	5.211.842,63 €	- €		0,00%	0,00%
---	----------------	-----	--	-------	-------

Atendidos demás documentos e informes obrantes en el expediente. Y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15/07/2016.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista**, expone que su grupo va a votar en contra de estas cuentas generales que en principio parece que son muy buenas porque parten de unos ingresos previstos de setenta y ocho millones y los finales van a ascender a ochenta, y de la misma manera había una previsión de gastos de setenta y seis millones y al final es de setenta millones. Estas cuentas en principio son buenas porque, además, alcanzan un superávit presupuestario de unos once millones de euros, y también se consigue un superávit de cuenta de resultados de varios millones.

Pero todo esto está muy bien si se tratara de una empresa privada dedicada a repartir beneficios. Si descontamos los cinco millones que nos hemos ahorrado de intereses el incremento de recursos estaría en torno a unos cuatro millones. Pero la realidad es que la razón de ser del Ayuntamiento es prestar servicios, y por lo menos, parte de este dinero se podría haber dedicado a realizar inversiones o a mejorar la calidad de la prestación de los servicios. Y lo que ocurre es que el interés de lograr el equilibrio presupuestario hace perder de vista el interés del servicio público a los ciudadanos, que es el fin del Ayuntamiento. En modo alguno está diciendo que el Ayuntamiento caiga en el déficit ni que caiga en el pozo de los gastos desenfrenados;

pero sí está diciendo que hay gastos e inversiones que se podían ejecutar, como por ejemplo, el no abordar la gestión directa del servicio de recogida domiciliaria de residuos urbanos porque hay que hacer una inversión inicial de tres millones de euros que al parecer no disponemos, pues aquí está el dinero necesario. Esta es la razón principal por la que su grupo va a votar en contra, porque no comparte la filosofía que subyace en los presupuestos que han dado lugar a esta Cuenta.

Aparte de lo anterior, que es la razón, como ha dicho, por la que su grupo va a votar en contra de la Cuenta, le llama la atención en la liquidación que se gaste más de lo presupuestado para algunas partidas, para lo que se requeriría una modificación presupuestaria, aunque a lo mejor es un error en su apreciación puesto que no es contable, y esto lo ha observado que ocurre en unas cincuenta partidas cuyo gasto aprobado y reconocido es superior al presupuesto final después de todas las modificaciones.

De la misma manera observa modificaciones presupuestarias en los ingresos que no recuerda que se hayan aprobado mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias; pero que como ha dicho, a lo mejor está equivocado porque no es economista ni contable.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, expone que su grupo va a votar en contra porque rechaza de plano la filosofía del gasto, cuyo reflejo es la Cuenta General.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que su grupo se va a abstener. Como ha dicho en muchas ocasiones, nuestro Ayuntamiento necesita medidas excepcionales y ampliar los plazos de pago de la deuda pendiente, y se necesita de forma urgente invertir en infraestructuras.

D. Francisco Javier Rodríguez García, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que su grupo se va a abstener porque su grupo nunca estuvo de acuerdo con el presupuesto de cuya liquidación se trata ahora. Hay que intentar no solo refinanciar la deuda, sino lograr la condonación de parte de la misma.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo popular, expone que de lo que se trata es de aprobar la Cuenta General, o sea, ver si refleja una imagen fiel de la situación económica, patrimonial y financiera del Ayuntamiento, que la refleja, por lo que no debería haber ningún inconveniente para su aprobación. Cuestión distinta son los argumentos que ha esgrimido la oposición, pero que responden a la gestión con la que se puede estar más o menos de acuerdo.

Respecto a la intervención del Sr. Elorrieta, le responde que incide, como ha dicho, en aspectos estrictos de gestión: que se está generando mucho superávit, pero da a entender que el superávit se lo guarda el gobierno para no sabe qué. Ha dicho hasta la saciedad y desde el principio, que la única salida que tiene este Ayuntamiento es generar superávit para hacer frente a la deuda pendiente; si por el contrario el Ayuntamiento estuviera limpio de deuda antigua podría destinar al gasto todo lo que ingresa, pero

desgraciadamente no es así, pues tenemos la bola que hemos heredado y no queda más remedio que generar superávit para hacer frente no solamente al gasto corriente de la anualidad, sino al atrasado. Y hace falta mucho superávit para hacer frente a la deuda proveniente de ejercicios cerrados y todo el endeudamiento que se ha tenido que asumir para hacer frente al pago de la deuda con los proveedores a través de los mecanismos de crédito que al efecto estableció el Estado, crédito que como saben es muy importante.

El objetivo, por tanto, es generar superávit para hacer frente a toda esta rémora, pero también hay que adecuar el gasto del día a día a la tesorería, y financiar el gasto del corriente en función de los ingresos que van entrando en la tesorería, porque, además, entre otras cosas, tenemos que cumplir con el período medio de pago a proveedores, con el cual se está cumpliendo, pero podía ser mejorables, por lo que hay que procurar no tensionar la tesorería de modo que se pueda cumplir con la normativa y con el período medio de pago a proveedores al que obliga la legislación.

En lo que se refiere al exceso de gasto de algunas partidas con respecto a lo presupuestado, le responde que en toda liquidación hay partidas en las que se ve que el gasto finalmente reconocido es superior, pero tiene la cobertura presupuestaria de las bolsas de vinculación, que son partidas que responden a un mismo grupo funcional de gasto y que operan de manera conjunta compensando unas partidas con otras dentro del mismo grupo funcional, y no es necesario legalmente hacer modificaciones presupuestarias, aunque se pueden hacer.

En lo que se refiere a la modificación de las partidas de ingresos, le responde que son consecuencia de circunstancias no previstas y que generan ingresos extraordinarios, como por ejemplo los ingresos provenientes del Plan de Empleo aprobado por la Junta de Andalucía que supone al Ayuntamiento ingresos no previstos para hacer frente al Plan, por lo que se tienen que reflejar en presupuesto esos ingresos no previstos provenientes de la Junta de Andalucía para la finalidad reseñada, lo que implica una modificación presupuestaria que se refleja en la correspondiente partida de ingreso, aparte de que automáticamente habilita gasto en la correspondiente partida de este orden, pero formalmente no requiere aprobación de modificación de presupuesto.

En definitiva, lo que ha de reflejar la Cuenta General es que responda fielmente a la situación económica, patrimonial y financiera del Ayuntamiento, lo que ocurre en nuestro caso, y además, demuestra que las medidas que el gobierno municipal ha venido adoptando desde el principio van dando sus frutos puesto que año tras año el endeudamiento global del Ayuntamiento se va reduciendo: en 2011 la Cuenta anual arrojaba un endeudamiento de cerca de 214 millones de euros al que hubo que añadir un reconocimiento extrajudicial de créditos que fue aprobado por el Pleno en el ejercicio 2012 de 52 millones de euros que había ocultos en obligaciones, con lo que el endeudamiento real ascendía a 266 millones de euros, y esa cifra, gracias a las medidas adoptadas por el gobierno municipal, ha ido reduciéndose año tras año hasta llegar en el ejercicio 2015 a 211 millones, y según las previsiones, volverá a bajar en más de cinco millones a final de este año.

Y dentro del pequeño margen del que se puede disponer se intentan realizar inversiones, y claro que les gustaría tener porcentajes de gasto más altos, pero como ha

dicho anteriormente, hay que adecuar el gasto a la tesorería, teniendo en cuenta que venimos de un agujero en la tesorería de más de 114 millones de euros, el cual se ha ido reduciendo sensiblemente: el objeto es que en 2015 estuviera a cero, pero ha dado un resultado negativo de -454.00 euros, pero que prácticamente es cumplir el objetivo, y seguramente en este año será ya el remanente de tesorería positivo, pero lo cierto es que la tesorería todavía está sujeta a tensiones, lo que obliga a tener más superávit del que desearían si los ingresos tuvieran otro comportamiento.

El **Sr. Elorrieta** agradece al Sr. Rivera que le dé la razón en el sentido de que la gestión que hace el gobierno municipal es netamente empresarial o económica perdiendo de vista la prestación de servicios a los ciudadanos. Y así, parte de los cinco millones de superávit, que no todo, podría haberse destinado a inversiones.

El **Sr. Enciso** responde al Sr. Rivera que si no fuera porque el tema es serio, se reiría, puesto que lleva el partido Popular gobernando en nuestro municipio más de veinte años, e insiste en que se han de pedir medias excepcionales para el mismo.

El **Sr. Rivera** concluye que al final estamos todos de acuerdo, e insiste en que la prioridad mientras no haya una solución estructural para la deuda que nos permita trabajar sin tensiones es funcionar atendiendo al criterio de caja, es decir, gastar lo que permita la tesorería.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; 2 abstenciones, correspondientes: 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; y 7 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA:

1º.- Confirmar que la Cuenta General del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2015 aparece debidamente rendida y está conforme con los libros de contabilidad y demás antecedentes documentales.

2º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2015, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está integrada por la del propio Ayuntamiento, la de los organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido y las cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente de propiedad municipal, Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española.

3º.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y ACUAMED.-

El Secretario explica, que como ha sido pedida anteriormente la retirada de este punto del orden del día, y como este asunto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, previamente hay que someter a votación su inclusión en el orden del día. Por consiguiente, va a dar lectura de la propuesta del acuerdo, que consiste en una adenda al Convenio que se pretende firmar entre el Ayuntamiento y Acuamed, y posteriormente se somete a votación, previo el debate al respecto, la inclusión de este punto en el orden del día.

Seguidamente el Secretario da lectura a la Adenda.

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, expone que su grupo solicita la retirada de este punto del orden del día puesto que tiene implicaciones económicas y no fue dictaminado por la Comisión Informativa, y que una vez dictaminado sea traído al próximo pleno, y que probablemente puede ser aprobado sin mayor problema una vez que su grupo lo pueda estudiar en condiciones.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo popular, expone que la adenda es una chorrada.

El Sr. Elorrieta le responde que es una chorrada de la que su grupo ignora todo por lo que esta chorrada que es la calificación que le hace el concejal de Hacienda puede posponerse al próximo pleno.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, expone que su grupo directamente no entiende la inclusión en el orden del día, pues es un asunto que puede tener mayor o menor calado, pero lo cierto es que no ha sido debatido en Comisión Informativa, no se ha incluido por urgencia, de lo que deduce que no la hay, y no se les ha dado traslado de la propuesta con el tiempo suficiente.

Pero es que además estando la empresa Acuamed por medio, su grupo tiene importantes reservas, puesto que Acuamed es una empresa presuntamente corrupta, incurso en un importante proceso de corrupción y que está en el punto de mira del Oficina Antifraude de la Unión Europea.

Pero no obstante, una vez que lo estudie, su grupo decidirá el sentido del voto.

El Alcalde explica que simplemente supone el acuerdo que el consumo que ya se está haciendo de agua desalada, que de momento es poquito, en lugar de facturarlo al Ayuntamiento Acuamed, sea facturado por esta última a Aguas de El Ejido, en vez de posteriormente, repetir el Ayuntamiento el pago contra Aguas de El Ejido; y este es todo el contenido de la adenda que se propone para su aprobación en este punto.

La Sra. Navarro replica que siguiendo el argumento de que es una chorrada, entre comillas, no entiende que no se les dé tiempo para que puedan analizarla y que no sea dictaminado por la Comisión Informativa.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo popular, expone que este punto no fue incluido en el orden del día de la Comisión por despiste. Pero que el asunto trae causa de los convenios que firmaron los

Ayuntamientos de la comarca así como la Junta Central de Usuarios en el año 2006 y que fueron aprobados por este Pleno, y la desaladora está hecha y el agua desalada se está distribuyendo por lo que Acuamed la factura, y ahora no se va a discutir lo que ya se decidió hace diez años en toda la comarca del Poniente. Y como la factura nos está llegando afecta al Ayuntamiento para cumplir con la regla del gasto, cuando el coste del agua desalada no tiene que repercutir en las cuentas del Ayuntamiento porque se repercute en los recibos del agua que cobra la empresa suministradora del agua, que es la que, en consecuencia debe de pagar a Acuamed la facturación de este agua, en vez de hacer una doble imposición por incluir este gasto en el presupuesto de gasto municipal, que no corresponde porque después se refactura, y el coste que es neutro para el Ayuntamiento, de esta manera tiene trascendencia contable y presupuestaria y afecta negativamente a la regla de gasto, y por esta razón todas las Corporaciones de la zona han aprobado un acuerdo en este sentido. Y este es el contenido y el significado del punto, y por eso ha querido decir que el acuerdo no tiene más trascendencia.

Además, cuando estuvieron examinando el Plan Director de Infraestructuras de Abastecimiento y de Saneamiento comentó este asunto y dijo que se traería a pleno. Que se quiere dilatar la adopción del acuerdo pues que se dilate. Que esto es lo que hay, que no hay nada más, y si esto tiene que ser objeto de un análisis pormenorizado pues que se haga.

La **Sra. Navarro** replica que entonces lo que le pide el Sr. Rivera es que los grupos de la oposición crean lo que les dice, a lo que el **Sr. Alcalde** le responde que lo que les dice no, lo que está en el expediente, y la **Sra. Navarro** le contesta que lo que está en el expediente pero que no han tenido tiempo de examinar.

D. Francisco Javier Rodríguez García, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que se está haciendo un debate donde de momento no tendría que haber debate, puesto que se está discutiendo si se retira el punto o no.

Su grupo entiende que se trata de un asunto que posiblemente vote a favor, por lo que si no hay una verdadera urgencia propone que se traiga al próximo pleno.

El **Sr. Rivera** responde que no hay ningún problema en que se traiga al siguiente pleno, pero que depende de los argumentos, si se verifica que es como ha dicho y se va a votar a favor, no hay ningún problema; cuestión distinta es que los argumentos de oposición se fundamenten en que la empresa tiene problemas judiciales, entonces están perdiendo el tiempo.

El **Alcalde** propone que se deje pendiente este punto para el próximo pleno.

En consecuencia, la Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes acuerda la no ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día.

MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

PUNTO DECIMOOCITAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR IULV-CA RELATIVA A “DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA MOISÉS GÓMEZ

MARTÍNEZ”.-

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación Municipal, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

El Alcalde explica que ya la Comisión de Gobierno acordó antes de la presentación de la moción acordar un homenaje a D. Moisés Gómez, y propone que la moción sea conjunta de todos los grupos políticos, si no hay oposición.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, no solamente expresa su conformidad sino que expone que le extraña que no se propusiera la presentación conjunta en Junta de Portavoces.

Seguidamente, el secretario da lectura al texto de la moción, que es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de agosto, las vecinas y vecinos de El Ejido recibimos la terrible noticia de la muerte de D. Moisés Gómez Martínez, conocido popularmente como D. Moisés. D. Moisés, ejidense de adopción y de corazón, fue un maestro con mayúsculas que educó a miles de niñas y niños ejidenses en el colegio Diego Velásquez, entre las que esta portavoz se incluye.

Era un maestro exigente, que nos hacía dibujar, colorear y nombrar todos y cada uno de los accidentes geográficos de España, pero era a su vez un maestro muy querido por el alumnado porque enseñaba con la mano izquierda y la destreza casi mágica para engatusarnos con las lecciones que solo atesoran los docentes de verdad.

Pero D. Moisés no solo fue un magnífico maestro. Fue una de las personas que contribuyó a construir el municipio de El Ejido. Luchó intensamente por la segregación, fue uno de los fundadores de la Asociación de Vecinos, puso en marcha numerosos proyectos para la mejora de la vida de nuestras niñas y niños en su etapa como asesor en el Ayuntamiento de El Ejido durante el gobierno PSOE, e incluso quiso plasmar con sencillez y sin prejuicios nuestra historia en uno de los libros que escribió, que se tituló “50 ejidenses hablan de El Ejido”.

Por todo ello y, sobre todo, por su calidad humana, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Ejido insta a la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobación en Pleno Municipal de denominación de vía pública como “Moisés Gómez Martínez”.

Conclusa ésta, el **Alcalde** expone que:

“Moisés fue un hombre que pertenecía a esa generación que no fue mera observadora del progreso de El Ejido, sino que contribuyó activamente en favorecerlo. El amor a su pueblo de acogida y la inquietud por su desarrollo le llevó a participar activamente en la formación de la asociación de vecinos, que bajo su presidencia, impulsó y trabajó arduamente en propiciar el cambio de capitalidad del antiguo municipio. Jamás permaneció como mero espectador de la historia reciente de nuestro pueblo, Participo y fue protagonista “queriendo o sin querer”, como solía contestar al preguntarle sobre este tema.

Recordado, querido y admirado profesor por los que fueron sus alumnos. Desde su llegada de su Huéneja (GR) natal y hasta el día de su fallecimiento, El Ejido, siempre fue un referente en su vida. En más de una ocasión manifestó que...”a pesar de lo mucho que se ha escrito y se ha dicho, que se escribe y que se dice todos los días acerca de nuestro pueblo, es un gran desconocido, ya que se habla de oídas y por aproximación, a bulto. Y está claro, esto conduce a dar una imagen deformada”. Estas palabras resumen muy bien la actitud con la que afrontó siempre la defensa de este que es será su pueblo para siempre.

El día de su sepelio se convirtió en una manifestación pública de agradecimiento, donde cientos de vecinos de El Ejido, ex alumnos, amigos, instituciones y diversos colectivos vecinales y asociativos, acompañaron a su esposa e hijos como una última muestra de respeto y admiración por un hombre que desde el silencio más absoluto, pero con la tenacidad que la caracterizaba, tanto hizo por ayudar a cimentar lo que hoy es nuestro municipio.

El Ayuntamiento de El Ejido, institución representativa de los vecinos, tiene el deber de reconocer, honrar y agradecer los servicios, méritos o acciones de quienes con su ejemplo han contribuido de manera generosa a la mejora, desarrollo, concordia y enaltecimiento de nuestro pueblo. Por todo esto y por mucho más Moisés Gómez Martínez, se ha ganado sobradamente ser recordado por las generaciones venideras.

Así hoy, este Pleno debe honrar su memoria”.

En consecuencia se somete a votación el texto de la moción que se presenta con carácter conjunta.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 22 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

1º.- Denominar a una vía pública con el nombre de MOISÉS GÓMEZ MARTÍNEZ.

2º.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

El Alcalde indica que se pondrán de acuerdo los portavoces para determinar la vía pública a la que se le dará el nombre de Moisés Gómez.

PUNTO DECIMONOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR IULV-CA RELATIVA A “POR UN MUNICIPIO LIBRE DE TRATA DE MUJERES Y NIÑAS”.-

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, expone que antes de empezar a estudiar esta moción y dado que su grupo ha presentado una enmienda, y haya otra presentada por el grupo popular, solicita un receso para que los grupos, cada uno por su cuenta puedan ver las enmiendas y ver la postura de cada uno con respecto a las mismas y a la moción.

El **Alcalde** acepta el receso y además cita a los portavoces a su despacho.

En consecuencia, a las 11,40 horas se suspende la sesión, continuándose tras el receso a las 12,05, continuando la totalidad de los concejales presentes en el momento de producirse el receso.

El **Alcalde** expone que no ha sido posible llegar a un texto de consenso y que han acordado los portavoces, retirar el punto del orden del día, y traerlo al próximo pleno.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda, en consecuencia no ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

PUNTO VIGÉSIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN RELATIVA A “PROBLEMÁTICA DE LA Balsa del SAPO”.-

El **Alcalde** expone que el portavoz del PP le ha comentado que tras hablar con el portavoz del grupo de Ciudadanos han decidido dejar pendiente para el próximo pleno la moción, cuyo objetivo básico es que el Ayuntamiento se implique en la redacción de un proyecto del agua del acuífero. También se reunieron con la asociación Cañada de Las Norias y acordaron explorar en primer lugar el proyecto de Acuamed, que evacuadas las consultas parece que no vale, y el jefe de área de Obras Públicas sugirió acudir al CEDEX, cuyos estudios son solventes, y la asociación también tienen un proyecto para aprovechar 20 hectómetros cúbicos, por lo que es necesario pulir la moción teniendo en cuenta estos aspectos que ha comentado, y se trae al próximo pleno.

D. Francisco Javier Rodríguez García, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que aunque la moción haya sido redactada por su grupo, es una moción conjunta de todos los grupos, pero que no han tenido tiempo material de matizar ciertos aspectos. En la misma redacción se dice que es el CEDEX quien debe hacer ese informe, precisamente porque cree que es un organismo fiable.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, expone que a su grupo le sorprende la retirada porque cree que es un tema que se ha tratado, y todos

los grupos políticos han tenido ocasión de reunirse con la asociación Cañada de Las Norias, y cree que los temas están bastante claros, y no calificaría la moción de conjunta, sino que es el producto del sentir de una asociación que es la principal afectada en este tema, y entiende IU que lo que pide es bastante razonable. Le hubiera gustado que la retirada se hubiera realizado de una forma mucho más consensuada y que todos los grupos políticos hubieran tenido la oportunidad de opinar, en vez de un acuerdo entre PP y Ciudadanos.

El **Alcalde** le responde que el portavoz del PP habló con el portavoz de Ciudadanos que fue quien presentó la moción; y el **Sr. Rodríguez** expone que no se trata de un acuerdo entre PP y Ciudadanos, sino que se trata de la falta de tiempo material para consensuar el texto con todos los grupos, y así, él, le remitió a la portavoz de IU la propuesta ayer, como al resto de los grupos, y no ha habido tiempo material para dar una redacción final al texto.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que tiene que quedar claro que la moción y su texto parte de la asociación de la Cañada de Las Norias, y no de los grupos políticos.

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, expone que la retirada de la moción no es simplemente un acuerdo entre PP y Ciudadanos: el concejal de Ciudadanos ha hablado con su grupo que pensaba que había cosas que había que hablar y a lo mejor modificar y hacer algo que puedan aprobar todos, pues todos están de acuerdo en cuál es el problema básico.

El **Alcalde** emplaza a los grupos a que se pongan de acuerdo con el concejal de Agricultura para consensuar un texto juntamente con la asociación Cañada de Las Norias.

La **Sra. Navarro** precisa que ha hablado con el grupo de Ciudadanos, pero una cosa es hablar por teléfono para saber qué reuniones han mantenido unos y otros, así como el texto que era conocido de todos, y otra, plantear una retirada, pues el tema está lo suficientemente trillado como para haberlo visto, pero no será IU quien rompa el consenso sobre este tema que para dicho grupo es central.

El **Alcalde** le responde que en el fondo van a estar de acuerdo en todo, pero la cuestión estriba en si el Ayuntamiento va a poner en marcha un estudio técnico que no sabemos lo que va a costar ni si va a servir o no, y de lo que se trata es explorar la posibilidad de que lo haga el ministerio a través del CEDEX y que además se implicara la Comunidad Autónoma que es la titular de esa masa de agua, y entonces sí dispondríamos de un proyecto con garantías de poder ejecutarlo.

La **Sra. Navarro** precisa que su grupo va a votar a favor de la no ratificación de la inclusión del punto en el orden del día por no romper el consenso.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda, en consecuencia no ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

PUNTO VIGESIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, expone que su grupo pregunta al secretario si tras presentar un ruego puede haber un turno de debate, mientras que cuando es una pregunta no.

El Secretario le responde que lo único que estipula el ROF al respecto es que los ruegos pueden ser debatidos en la misma o, por lo general siguiente sesión, y las preguntas serán contestadas en la siguiente, salvo si se presentan por escrito con antelación de veinticuatro horas en cuyo caso serán contestadas en dicha sesión.

A continuación el **Sr. Elorrieta** ruega que las Comisiones Informativas y los actos institucionales, actos informativos, consejos sectoriales, etc., se realicen por la tarde, pues los miembros de la oposición, por regla general, tienen trabajo por la mañana y no pueden estar pidiendo días constantemente para acudir a las reuniones del Ayuntamiento por la mañana; y de esta manera los concejales de la oposición estarán mejor informados de las cuestiones que se traten

Dña. María del Mar Suero Ortega, concejala del grupo socialista, expone que en Consejo Escolar del IES Luz del Mar, del que forma parte, le ha trasladado que es preciso que se haga una ubicación y una señalización para el transporte escolar, puesto que ahora mismo para en medio de la calle con el consiguiente peligro para los alumnos; y que el Consejo ya la ha pedido al Ayuntamiento y no ha recibido respuesta, por lo que ruega que se actúe en consecuencia.

El **Alcalde** responde a esta última cuestión en el sentido de que toma nota; y al ruego del Sr. Elorrieta, que es una cuestión compleja porque otras personas que deben asistir les causaría trastorno por la tarde, incluso para los medios de comunicación, muchas veces, además es preciso trabajar con expedientes, requerir la presencia de funcionarios, etc., por lo que en principio no se va a variar la convocatoria matutina de estas reuniones, con carácter general, y desde luego no los plenos.

Dña. María José Lezama García, concejala del grupo socialista, expone que lo vecinos del lago Victoria de Almerimar le han solicitado que si es posible se habilite una parada de autobús en la avenida de la Sal, puesto que no existe ninguna, a pesar del gran número de personas que ahí residen durante el verano.

D. José Andrés Cano Peinado, concejal delegado de Obras Publicas responde que se va a poner en marcha en cuanto exista consignación presupuestaria para hacer frente al exceso de kilometraje que supone, pero el estudio técnico previo ya está hecho.

Dña. Ángeles Carvajal Martínez, concejala del grupo socialista, solicita que en cada marquesina de las paradas de autobús aparezca un plano de situación con la ruta que sigue la línea y el horario, pues la información que hay en la actualidad está incompleta y no sirve.

También solicita, como se pidió hace tiempo, las marquesinas de las paradas del hospital, e incluso el concejal de Obras Públicas les dijo que ya estaban previstas y determinada su ubicación, y han pasado cinco meses y aún incluso y como es natural, están más deterioradas las que existen.

El **Sr. Cano Peinado** responde que, en cuanto al plano con la información él es el primero que se queja de la deficiencia, pues aunque no es equívoca la información que hay, porque es correcta, sí es cierto que, dependiendo de la parada de que se trate, no hay información de cuándo va a pasar el autobús por ese punto. Se ha hecho un esfuerzo muy grande en la app "Sitúame", que cada vez está siendo más utilizada, pero es cierto que no toda la gente utiliza esta tecnología, y están viendo cómo se puede mejorar la información en las paradas.

En cuanto a la cuestión de la instalación de las marquesinas, responde que ya se han instalado dos en Balerna, que esta misma mañana se está preparando la base para instalar la de Almerimar, y el Consorcio está trabajando para instalar las cuatro restantes.

Asimismo solicita la **Sra. Carvajal Martínez**, que se haga un estudio para la reubicación de los contenedores de reciclado de basura para facilitar el reciclaje; así por ejemplo, en la calle María Cristina se necesita un contenedor de papel y otro de vidrio.

El **Alcalde** responde que no hay ningún problema en hacerlo, y dentro del pliego de la nueva licitación del concurso para la adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, está prevista la renovación de los existentes y la ampliación de su número.

El **Sr. Cano Peinado** responde que cada vez que se adquieren contenedores nuevos se hace un estudio para ubicarlo buscando un equilibrio en todo el municipio, aunque es verdad que faltan más; hace poco se han instalado más de cincuenta contenedores de cartón y de envases, y se están instalando unos veinticinco de vidrio este verano. De todos modos ha tomado nota de la calle a la que se ha referido la Sra. Carvajal y se estudiará si se puede ubicar.

El **Sr. Elorrieta** traslada la pregunta que le han hecho vecinos de a quién corresponde la limpieza de las calles, una vez que se produce un atasco en la red y se produce una salida de aguas fecales a la calle que a veces permanece tiempo con el consiguiente mal olor.

Asimismo se interesa por la señalización de una plaza de aparcamiento para discapacitados en el teatro-auditorio, que hace tiempo se les dijo que estaba prevista y presupuestada, todavía no se ha hecho, y lo mismo junta a la oficina municipal de Almerimar.

El **Alcalde** responde que el saneamiento de las aguas fecales le corresponde a Aguas de El Ejido; y con respecto a las dos plazas de minusválidos va a comprobar cómo está la cuestión y se tratará de agilizar.

D. Juan José Godoy Giménez, concejal del grupo socialista, se interesa por los problemas que está ocasionando la celebración de mercadillos ilegales en el entorno

de la calle Manolo Escobar, con los consiguientes problemas de ruidos, suciedad y aglomeraciones, de lo que ya se trató en la sesión anterior, y pregunta si se está tomando alguna medida para evitar que el problema vaya a más, y se solucionen los problemas de los vecinos.

El **Alcalde** expone que este fin de semana habló con el comisario de la Policía Nacional y con el director de la Policía Local, y se va a establecer un operativo para eliminar esos mercadillos ilegales, aunque no es fácil; se trata de actitudes incívicas que no se deben permitir, y la presencia policial va a ser constante de modo que la actuación va a ser continuada.

D. Juan Antonio López Escobar, concejal del grupo de IULV-CA, ruega la concejala de Turismo, Sra. Barranco, que haga un pequeño balance de la temporada turística de verano en los núcleos de nuestra Costa, Balerna, Almerimar y Guardias Viejas.

Tiene conocimiento que el día 1 de septiembre se le dio el finiquito a los socorristas y que el día 2 se llamó a algunos para que volvieran a incorporarse, y pregunta las razones del porqué se dio esa situación, y además entiende que la temporada no acaba el 1 ni el 15 de septiembre si se quiere acabar con la estacionalidad.

Reitera, como han hechos otros concejales del Ayuntamiento en anteriores plenos, la mejora de los servicios de playa, incluida la de vigilancia; entre la playa de Balerna y la playa Culo de Perro, pues las playas de ese tramo de costa son muy frecuentadas tanto por vecinos como por visitantes, pero que sin embargo, carece de bastantes servicios.

A la concejala de Deportes le pide una pequeña valoración sobre el inicio del curso de las escuelas deportivas municipales y cómo se están desarrollando las matriculaciones, pues tiene denuncias de algunos padres en el sentido de que algunas escuelas están demasiado saturadas e incluso que hay alguna en la que no se dispone de plazas, y pregunta cómo está la situación. También tiene quejas de padres en relación a las inscripciones de niños pequeños en la piscina, y pregunta dónde ha estado el error y si se va a corregir para facilitar a los padres la inscripción de sus hijos.

En relación con el día del municipio no tiene nada que objetar a su conmemoración: cree que es un acto institucional que se desarrolla con solemnidad y está bien organizado, pero tiene objeción en cuanto al formato, pues si se quiere hacer una fiesta cívica del día del municipio no ayuda a ello circunscribir su realización al patio de luces del Ayuntamiento, con escasez de asientos sobre todo para las personas mayores que les induce a no asistir o a abandonar el acto antes de que termine, por lo que propone para la celebración del próximo día del municipio que se valoren otras posibilidades, como hacerlo en el Auditorio, la plaza Mayor o incluso rotarlo por los núcleos y que se programen conciertos, charlas, en definitiva, actividades para que sea una fiesta cívica para todos.

La concejala de Turismo, Dña. Luisa Barranco Bonachera responde que es difícil hacer un pequeño balance de todo el verano; este balance se va a llevar al Consejo

de Turismo. No tiene problema de hacer un balance extenso del verano. El resumen es que le balance es positivo. Le ofrece explicárselo en su despacho, puesto que ya se ha explicado en los medios de comunicación, o bien en el próximo pleno le puede informar con todo detalle.

El **Alcalde** le responde al Sr. López Escobar que se le contestará con todo detalle por escrito.

La **Sra. Barranco** responde a la cuestión del finiquito de los socorristas diciendo que más que un error fue una interpretación administrativa, pero que fue solucionada al día siguiente.

Y en cuanto a la situación de instalaciones entre la playa de Balerna y la de Culo de Perro, faltaba por instalar un módulo para lo que se ha adoptado acuerdo de la Junta de Gobierno de que el Ayuntamiento se acoja a la correspondiente Orden para poder acceder al mismo e instalarlo para la próxima temporada.

El **Alcalde**, responde, a su vez, que el Ayuntamiento no dispone de recursos para atender a los 27 kilómetros de playa del municipio por igual, pues material y económicamente no hay recursos, por lo que nos centramos más en atender a las playas urbanas del municipio.

La **concejala de Deportes, Dña. María José Martín Ruiz**, responde que la valoración que se puede hacer en estos momentos del inicio de las escuelas deportivas municipales para este curso es muy positiva. Como ha dicho el Sr. López Escobar son muchas las inscripciones que se han tramitado al respecto, y las correspondientes a los adultos ha habido que ampliar los grupos en muchas modalidades.

Con respecto a las inscripciones de los niños, le recuerda que las escuelas municipales de deportes para niños empezaron el pasado lunes, y en función de su número se ampliaran o no los grupos, porque el servicio se puede adaptar al número de personas que se inscriban. Si hay alguna queja de algún padre de que su niño se ha quedado fuera le sugiere que le responda que eso no es posible y que se acerque las oficinas de la Casa del Deporte, porque ello es imposible, pues nunca se va a dejar a un niño fuera de las escuelas. Ahora mismo hay dos turnos que a lo mejor se convierten en cuatro o en seis, en función de las inscripciones que se produzcan una vez que acabe el plazo.

Con respecto a la piscina no puede decir lo mismo puesto que su espacio es mucho más limitado en función de las calles de que dispone el vaso. Le consta que hay mucha demanda y se va a intentar crear algún grupo más aunque sea en fines de semana.

El **Alcalde**, a su vez, responde que por ese exceso de demanda y de limitación de calles se producen las colas, pero a medida que se pueda ir avanzando en la instalación de las tecnologías informáticas, se eliminarán.

El **Sr. López Escobar** replica que le alegra escuchar que ningún niño se va a quedar sin su escuela deportiva municipal y tranquilizará a los padres.

En lo que se refiere a la celebración del Día del Municipio el **Alcalde** responde que ya había planteado el cambio de formato el gobierno y celebrarlo en el Auditorio municipal, y no es una decisión que esté tomada pero que se puede valorar, pues es cierto que el acto queda más bonito celebrarlo en el patio de luces del Ayuntamiento, pero es más cómodo hacerlo en el Auditorio.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que su grupo está preocupado por el mercadillo ilegal, al que ya se ha referido el grupo socialista.

El **Alcalde**, insiste en que se va a actuar no de forma esporádica, sino de forma continuada y con constante presencia policial.

Asimismo el **Sr. Enciso** expone que los socorristas no pueden concluir su labor a primeros de septiembre y ampliarlo por lo menos hasta el 15, porque la presencia en las playas en los primeros días de septiembre ha sido tremenda.

Ruega que se solucione el problema de limpieza en Las Norias, en la confluencia de las calles Zaragoza y Egipto, en donde hay dos parcelas totalmente abandonadas, y los vecinos están preocupados por el gran número de ratas existentes.

También le han llegado quejas de vecinos sobre la falta de equipamiento infantil suficiente y necesario en el parque Francisco Navarrete, lo que ya ha denunciado su grupo en diversas ocasiones.

Denuncia la situación de los dos niños que no han obtenido plaza en el colegio de Almerimar, que es vergonzoso lo que han pasado esos niños y sus padres y se debería pedir responsabilidades a la delegada de Educación de la Junta de Andalucía, porque le costa y puede asegurar que esas familias viven en Almerimar todo el año, y no tiene nombre el que después de quince días de estar el niño escolarizado en ese colegio le hayan obligado a abandonarlo con el trastorno que le supone al menor en todos los órdenes.

El **Acalde** responde al déficit de mobiliario infantil en el parque Francisco Navarrete, que es cierto, y le hace falta una remodelación, aunque se han hecho actuaciones puntuales, que permita incrementar su disfrute por los vecinos, pues es un espacio magnífico, y en cuanto se pueda, se hará.

La situación de la escolarización de los niños en Almerimar, supone que se reconsiderará por parte de la delegada de Educación, aparte de que la policía autonómica, lo mismo que la local se puede equivocar en un informe puntual y lo que procede en este caso es rectificar.

En cuanto al estado de suciedad de las parcelas a que se ha referido el Sr. Enciso en Las Norias, se toma nota para actuar al respecto.

En cuanto a la cuestión de prorrogar la actuación de los socorristas hasta el 15 de septiembre, **la concejala de Turismo, Sra. Barranco Bonachera** responde que resulta que son 37 los socorristas contratados para la temporada y supone un coste muy importante, aparte de que este verano ha sido a principios del mes setiembre cuando ha

comenzado el buen tiempo para disfrutar de la playa por haber desaparecido el viento que ha estado presente todo el verano, y las fechas se adecuan a la demanda y a la experiencia de años anteriores, y no tiene mucho sentido que estén los socorristas para que solamente los fines de semana haya cuatro usuarios en la playa cuando ha hecho mal tiempo en el mes de septiembre.

D. Francisco Javier Rodríguez García, portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que al ser el último muchas de las cuestiones que quería abordar ya han sido planteadas por el resto de los concejales de la oposición, se ve que tienen las mismas sensibilidades: playas, mercadillo ilegal y colegio de Almerimar. Sobre este último tema quiere insistir por la trascendencia que tiene para familias concretas, para los padres y para los niños y que tiene que tener una solución inmediata, pues no puede pagar la equivocación de la Delegada, de la policía o de quien sea, ni los padres ni los niños.

El **Alcalde** expone que este problema realmente arranca de la planificación y de las inversiones necesarias para atender la demanda educativa de nuestro municipio.

El **Sr. Rodríguez García** expone la situación en que se encuentra el acceso a la plaza Mayor desde la calle Constantino para carritos de bebé, de minusválidos, etc., en que se producen frecuentes resbalones, y él personalmente ha presenciado dos, y ruega que se ponga unas tiras antideslizantes.

Expone el estado lamentable en que se encuentra el acceso a la biblioteca de Santa María del Águila por lo que ruega que se hagan las reparaciones oportunas.

También vecinos de Santa María del Águila le han transmitido sus quejas por el estado lamentable en que se encuentra la calle Dulcinea, cuando se han reparado otras aledañas, y pregunta qué se van a hacer.

Finalmente ruega que se le dé traslado del borrador del Reglamento de la Policía Local.

El **Alcalde**, en cuanto a la última cuestión responde que hoy mismo se le proporcionará, y en cuanto a los restantes ruegos que los concejales competentes han tomado nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

AREA: SECRETARIA GENERAL.
UNIDAD: A C T A S.